

CATEGORÍA DE CENTRO		FACULTAD	
DENOMINACIÓN	FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA		
OBJETIVOS Y FUNCIONES	Los establecidos en el artículo 12 de los Estatutos de la UCM sobre la Naturaleza, Funciones y Régimen Jurídico De las Facultades, Escuelas y Escuelas de Doctorado, y su desarrollo en los artículos 11.1 y 13 del Reglamento de Centros y Estructuras de la UCM.		
DATOS INSTITUCIONALES			
GÓDIGO DE FACULTAD	123	TIPO DE CENTRO	PROPIO
CREACIÓN	Creado como Escuela Universitaria de Óptica por Decreto de 15 de septiembre de 1972 (BOE, 20.10.72), actualmente debe su nombre a la Orden 11377/2012 de 29 de octubre, BOCM de 16 de noviembre de 2012		
DIRECCIÓN	Facultad de Óptica y Optometría Universidad Complutense de Madrid C/ Arcos de Jalón, 118, 28037-MADRID		
CORREO @	mailto:infopt@ucm.es	TELÉFONO	91 394 6876
WEB	https://optica.ucm.es/		
DEPARTAMENTOS Y OTRAS ESTRUCTURAS ADSCRITAS AL CENTRO	Departamento de Optometría y Visión Sección Departamental del Departamento de Óptica Sección Departamental del Departamento de Química Orgánica (Óptica y Optometría) Clínica Universitaria de Optometría		
ÓRGANOS DE GOBIERNO Y FUNCIONAMIENTO			
ÓRGANOS DE GOBIERNO	La Facultad actúa a través de los siguientes órganos de gobierno y administración: a) Órganos Colegiados: la Junta de Facultad. b) Órganos Unipersonales: Decano/a, Vicedecanos/as y Secretario/a.	NÚMERO DE VICEDECANOS/AS	CUATRO
NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO	La Junta de Facultad actúa en Pleno y en Comisiones. Su composición es la establecida en el artículo 52 de los Estatutos de la UCM, y las Comisiones con las que cuenta son las descritas en el artículos 9 del Reglamento de Régimen interno del centro.	COMISIONES DE LA JUNTA DE FACULTAD	Comisión Permanente
REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO	https://bouc.ucm.es/pdf/5730.pdf		